



FICHA FINANCIERA 2019

Estimados apoderados:

Comunicamos a ustedes que, en conformidad a lo establecido por los estatutos de la Corporación, en la Asamblea General Extraordinaria de Socios se establecieron las tarifas indicadas más abajo para el año 2019.

I- Colegiatura

Las tarifas escolares mensuales para el año 2019 y que se pagan en 9 cuotas (marzo a noviembre), son las siguientes:

TARIFAS 2019	COLEGIATURA ANUAL	COLEGIATURA MENSUAL
Primer hijo	UF 159,98	UF 17,78
Segundo hijo	UF 147,18	UF 16,35
Tercer hijo	UF 134,38	UF 14,93
Cuarto hijo	UF 121,58	UF 13,51
Quinto hijo	UF 108,79	UF 12,09

El valor de la UF será el correspondiente al día de pago.

Dicha escolaridad es la misma desde jardín infantil hasta cuarto medio, e incluye el derecho de exámenes (BACCALAUREAT, PSU, BREVET, DALF) y lo esencial en manuales y material escolar.

Los pagos deben efectuarse entre el día 1º y 8º de cada mes. Las modalidades de pago son las siguientes:

-Vía PAT o PAC, para lo cual se debe firmar los documentos respectivos en el colegio, con el departamento de Finanzas.

- Pago en línea a través de Webpay Plus (SchoolNet – Reinscripciones) o en www.webpay.cl

-Transferencia electrónica (**SOLAMENTE PARA PAGO ANTICIPADO DE COLEGIATURA ANUAL**) cuenta corriente N° 51-60-580032 del Banco de Chile a nombre de **Corporación Educacional Alianza Francesa de Santiago**. Enviar comprobante de transferencia a: pagos@lafase.cl, indicado familia a la cual pertenece pago.

Las familias que pagan anticipadamente el año escolar 2019 completo, **durante el proceso de matrículas 2019, esto es, del 26 al 30 de noviembre**, obtendrán una rebaja del 5%.



II- Matrícula:

Su pago asegura la vacante para el año escolar siguiente y éste debe efectuarse durante el período informado por la institución o al momento de la inscripción si el alumno llega en el transcurso del año escolar. Su valor asciende a UF 13,53 y no es reembolsable.

Un contrato de prestación de servicios educacionales será celebrado con el apoderado durante el proceso de matrículas. Este contrato tiene como objetivo informar sobre los derechos y deberes del apoderado y del colegio. Dicho documento tendrá que estar firmado por el apoderado financiero y ser entregado a la unidad de matrículas del colegio al momento de pagar la matrícula 2019.

Durante el período de matrículas, los apoderados podrán pagar con tarjeta de crédito o de débito en lugar habilitado para esto, de forma online (según lo informado previamente por el colegio) y transferencia electrónica (**SOLAMENTE EN CASO DE PAGO ANTICIPADO DE LA COLEGIATURA ANUAL**). Cada apoderado financiero deberá celebrar el contrato de prestación de servicios con la Corporación para que el o los alumnos a su cargo se entiendan matriculados el año 2019.

III- Cuota Incorporación:

Todo alumno que ingrese por primera vez al establecimiento debe pagar un derecho de ingreso o "Cuota de Incorporación". Dicha cuota, para cualquier nivel es de:

Primer alumno	UF 90
Segundo alumno y siguientes	UF 70

Esta cuota no será devuelta en caso de retiro del ALUMNO y/o en caso de anular la solicitud, aun cuando el retiro del (los) alumno(s) se produzca antes del inicio de las clases

El apoderado financiero _____ y el codeudor solidario _____, declaran tener conocimiento y estar de acuerdo con la presente ficha financiera 2019.

Firma Apoderado Financiero

Firma Codeudor Solidario

En Santiago, _____